

0943-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las trece horas con veintinueve minutos del once de octubre de dos mil veinticuatro.

Acreditación de delegaciones territoriales propietarias en la estructura del partido Agenda Democrática Nacional (*en adelante partido ADN*), en el cantón Central, de la provincia de Cartago, por renunciaciones de los titulares.

En auto n.º 1223-DRPP-2023 de las catorce horas treinta minutos del quince de noviembre de dos mil veintitrés, este Departamento de Registro acreditó en el partido ADN la tesorería propietaria del Comité Ejecutivo, del cantón Central, de la provincia de Cartago, advirtiéndose adicionalmente que, quedaba vacante el cargo de una delegación territorial propietaria de la estructura de marras.

En escrito de fecha veintiuno de agosto del año dos mil veinticuatro, presentado el día veintiocho del mismo mes y año ante la ventanilla única de recepción de documentos de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos (*en adelante DGRE*), se conocieron las renunciaciones como delegados territoriales propietarios del cantón en mención, de los señores Isabel Cristina Barahona Cubero, cédula de identidad n.º 303790910, Jonathan Fauricio Serrano Montero, cédula de identidad n.º 304860863 y Fabián Josué Serrano Montero, cédula de identidad n.º 305140294 (*en ese sentido ver el oficio de renunciación n.º DRPP-2258-2024 del cinco de setiembre de dos mil veinticuatro*).

En fecha veintiocho de setiembre del presente año, el partido ADN celebró *-de manera presencial-* una nueva asamblea en el cantón de cita, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su validez, designando a los señores: Manuel Enrique González Espinoza, cédula de identidad n.º 111440372, Ángela María Mata Brenes, cédula de identidad n.º 116900978, José Carlos Coto Calvo, cédula de identidad n.º 302520491 y Stefany Priscilla Rivera Sandoval, cédula de identidad n.º 304800406, todos como delegados territoriales propietarios, del cantón Central, de la provincia de Cartago. En ese acto la agrupación política aportó la carta de aceptación de la señora Rivera Sandoval, ya que su designación mediante la asamblea bajo estudio se dio en ausencia.

En consecuencia, la estructura designada por el partido de cita queda integrada de la siguiente forma:

PROVINCIA CARTAGO
CANTON CENTRAL

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
107050407	NURIA ARGUEDAS CORRALES	PRESIDENTE PROPIETARIO
304860863	JONATHAN FAURICIO SERRANO MONTERO	SECRETARIO PROPIETARIO
111440372	MANUEL ENRIQUE GONZALEZ ESPINOZA	TESORERO PROPIETARIO
305140294	FABIAN JOSUE SERRANO MONTERO	PRESIDENTE SUPLENTE
303790910	ISABEL CRISTINA BARAHONA CUBERO	SECRETARIO SUPLENTE
305220618	LENON JOCSUEL SERRANO MONTERO	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
305390784	JENIFER VANESSA SERRANO MONTERO	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
107050407	NURIA ARGUEDAS CORRALES	TERRITORIAL PROPIETARIO
116900978	ANGELA MARIA MATA BRENES	TERRITORIAL PROPIETARIO
302520491	JOSE CARLOS COTO CALVO	TERRITORIAL PROPIETARIO
111440372	MANUEL ENRIQUE GONZALEZ ESPINOZA	TERRITORIAL PROPIETARIO
304800406	STEFANY PRISCILA RIVERA SANDOVAL	TERRITORIAL PROPIETARIO

Se recuerda que los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del periodo, es decir, hasta el veinticuatro de marzo del año dos mil veintisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

Notifíquese.

Jocelyn Fonseca González
Jefa a.i.

JFG/mch/amq

C.: Exp. n.º: 325-2020, partido Agenda Democrática Nacional (ADN)
Ref., No.: S 5592, 5706-2024